



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292  
BUCARAMANGA, SANTANDER  
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2022-00087-00  
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER "COOMULTRASAN"  
Demandados: EDWIN RENE GUERRERO MUÑOZ y MONICA MARCELA RAMIREZ CELIS.

Bucaramanga, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

La presente demanda instaurada por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER "COOMULTRASAN" contra EDWIN RENE GUERRERO MUÑOZ y MONICA MARCELA RAMIREZ CELIS, fue inadmitida con auto de fecha 10 de marzo de 2022, notificado por estado el 11 del mismo mes y año.

A la parte demandante se le concedió un término de cinco (5) días para que subsanara los defectos señalados en dicha providencia, el cual comenzó a correr a partir del 14 de marzo y venció el día 18 de marzo de los corrientes, sin que para la fecha en que feneció el término concedido se subsanaran los defectos que adolece.

Así las cosas, conforme a lo anterior y de acuerdo a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso, la suscrita Juez,

### RESUELVE

**PRIMERO. - RECHAZAR** la presente demanda, por lo anotado en la parte motiva.

**SEGUNDO. -** En firme el presente proveído, **ARCHIVAR** las diligencias dejando las constancias de rigor. No habrá lugar a devolver los anexos de la demanda a la parte demandante, en razón a que la misma fue presentada de forma electrónica.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

La Juez,

**MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN**

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 022  
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **26ac7c86a2eb20d7c65b4a4726616d004eb8ab178c4df60112b91320e8bf0ba3**  
Documento generado en 31/03/2022 10:34:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>